igual en su contenido Hace constar que la presente copia (___) fotocopia (___) es igual en su contenid

asesora jurídica del área Metropolitana de Bucaramanga La jefe de oficina

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Estudios, suscrito por el Director de la Escuela de Ingeniería Civil. 12. Que METROLÍNEA S.A., AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE METROPOLITANO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA enica Los Samanes No. 9-280 - Ciudadela Real de Minas - Valorización: 6447299 - Almacén: 6443858 - Fax: 6445531 PBX: 6 444831 Ext. 100 - 102 - 103 - 104 - 106 - 107 - 108 - 110 - 111 - 113 - 116 - 121 - 125 - 128 www.amb.gov.co - email: areametr@epm.net.co

CONTRATO ADICIONAL No. 06 EN PLAZO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 033 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y

Entre los suscritos a saber: KARIN SILVANA DE POORTERE RIVERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.287.528 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Area Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acta de Posesión 178 del 21 de Febrero de 2007, debidamente autorizado por el Acuerdo Metropolitano No. 001 de Febrero 19 de 2004, que en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA, y por otra, JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con NIT. 890.201.213-4, según consta en el Acta de Posesión No. 16 del 16 de Junio de 2.006, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente Contrato Adicional se denominará LA UIS, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL No. 06, previas las siguientes consideraciones: 1. EL AREA METROPOLITANA, contrató con LA UIS, a través del Contrato Interadministrativo No. 033 de Diciembre siete (07) de 2.004, la realización de los Estudios y Diseños Definitivos de Infraestructura Básica y Estructuración Técnica, Legal y Financiera para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano (SITMM), de conformidad a lo contemplado en los

Términos de Referencia y la Propuesta presentada por LA UIS, que hacen parte integral del

Contrato. El Objeto comprende: FASE I: La Virgen - Cañaveral - Piedecuesta. FASE II: Cenfer - Puerta del Sol - Puerta del Sol - Carrera 27 - Carrera 27 UIS - UIS Calle 9º, y FASE III: Cenfer - San Juán de Girón. 2. Los Estudios en mención se sujetaron a los alcances de las directrices del Ministerio de Transporte y documentos CONPES relacionados con el PNTU

(Plan Nacional de Transporte Urbano) y a los alcances establecidos en la Cláusula Segunda del

Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004, 3. En el desarrollo del objeto contractual se han venido presentando circunstancias generadoras de modificaciones y toma de decisiones relacionadas con el Proyecto, entre otras, la definición por parte de los Municipios de Floridablanca y Piedecuesta en relación con su participación del Proyecto del SITMM: la

definición por parte del INCO sobre diseños y construcción del Tercer Carril Floridablanca -Piedecuesta; la determinación mediante documento CONPES de la ejecución modular del proyecto. 4. Que fue necesario adicionar el Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004, según Acta suscrita a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2:005. 5. Con fecha catorce (14) de Diciembre de 2.005, se suscribió el Contrato Adicional No. 02, mediante el cual se prorrogó el Plazo del Contrato Interadministrativo Principal, en dos (2) meses. 6. Con fecha

quince (15) de Febrero de 2,006, se suscribió el Contrato Adicional No. 03, mediante el cual se amplió el Plazo del Contrato Interadministrativo Principal, en seis (6) meses más. 7. Con fecha once (11) de Agosto de 2.006, se suscribió el Contrato Adicional No. 04), mediante el cual se amplió el Plazo del Contrato Interadministrativo Principal en cuatro (4) meses más. 8. LA UIS suscribió con la Firma Consultora Unión Temporal Equity Investment - SAIP el Contrato No. 017-05 cuyo Objeto lo constituye la Estructuración Técnica y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Area Metropolitana de Bucaramanga, el cual vencía el trece (13) de Octubre de 2,006 y que actualmente se encuentra suspendido. 9. Se requiere: a) Recepcionar los productos derivados del Contrato No. 017 de 2.005 para el Desarrollo de la Estructuración Técnica y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo para el Area Metropolitana de Bucaramanga e incorporarlos a los demás documentos e información que hacen parte del Estudio realizado por LA UIS; b) Realizar la revisión de los productos entregados (diseños, planos, estudios, documentos, etc.); c) A partir de la revisión, efectuar las complementaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el alcance del Contrato, Acta y Adiciones. d) Realizar la redefinición de los alcances del Contrato Interadministrativo, con el fin de determinar las actividades ejecutadas, los productos obtenidos y las actividades y productos requeridos para el desarrollo total del Objeto Contractual. 10. Con fecha trece (13) de Diciembre de 2.006, se suscribió el Contrato Adicional No. (05, mediante el cual se amplió el Plazo del Contrato Interadministrativo Principal, en seis (6) meses más. 11. Que LA UIS se encuentra adelantando los Estudios y Diseños Definitivos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, razón por la cual solicitó a METROLÍNEA S.A. mediante Oficio de Junio siete (07) de 2.007 el cual se anexa, un Plazo Adicional de tres (03) meses para la entrega de los

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

·ch

original que reposa en los archivos de

Entidad que ejerce las funciones de Control y Vigilancia sobre el Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004, mediante Oficio M-SEG-6177-090607 de fecha Junio nueve (09) de 2.007 y radicado al AMB bajo el No. 1109 de Junio trece (13) del mismo año, avalo la petición hecha por LA UIS para ampliar el Contrato Principal en un Plazo de tres (03) meses. 13. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, se requiere prorrogar el plazo inicialmente previsto en el Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prorrogar el Plazo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004 celebrado entre EL AREA METROPOLITANA y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en tres (03) meses contados a partir del quince (15) de Junio de 2.007, según Acta No. 09 suscrita a los trece (13) días del mes de Junio de 2.007; de acuerdo a las consideraciones previstas. CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. CLÁUSULA CUARTA, LEGALIZACIÓN: Para su legalización se requiere: 1. Publicar en la gaceta de Santander el presente contrato adicional, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte de LA UIS. Para constancia se firma en Bucaramanga a los

9 3 JUN. 2007

CONTRATANTE

CONTRATISTA

KARIN SILVANA DE POORTERE RIVERA

Directora

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Rector UIS

Revisó: Dra. Gioria inés Jaimes Lasprilia – Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Edgar Jaimes Mateus – Asesor del Despacho

COLLINE CHON

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

La jefe de oficina asesora jurídica del área Metropolitana de Bucaramanga

Hace constar que la presente copia (__) fotocopia (__) es igual en su contenido al or acchivos de esta entidad.

0 4 AGO. 2009

